

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 09 de marzo del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de marzo del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 149-2015-R.- CALLAO, 09 DE MARZO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 139-2015/D-FCS (Expediente N° 01022540) recibido el 24 de febrero del 2015, por medio del cual el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución N° 020-2015-CF/FCS por la que se modifica la Resolución N° 642-2014-CF/FCS, sobre el financiamiento otorgado a la profesora Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 1214-2014/FCS-D (Expediente N° 01019538) recibido el 20 de noviembre del 2014, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución N° 642-2014-CF/FCS, por la cual se propone otorgar financiamiento a la profesora Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad, para "...derechos de pago para obtener Grado Académico de Doctor en Ciencias de la Salud..." (Sic); consignándose en el numeral 2° de la acotada Resolución, "...para derechos de pago para participación en el Ciclo Taller de Tesis para obtener Grado Académico Doctor en la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud..."(Sic);

Que, con Resolución Rectoral N° 912-2014-R del 17 de diciembre del 2014, se otorgó, financiamiento a favor de la profesora Mg. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, por el monto total de S/. 3,000.00 (tres mil nuevos soles), para sufragar su participación en el Ciclo Taller de Tesis para obtener el Grado Académico de Doctor, en la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional del Callao, teniendo como sustento la Resolución N° 642-2014-CF/FCS;

Que, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el oficio del visto, por el cual remite la Resolución N° 020-2015-CF/FCS por la que se modifica el segundo resolutivo de la Resolución N° 642-2014-CF/FCS, sobre el financiamiento otorgado a la profesora Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA, en el extremo referido al concepto del financiamiento, debiendo decir "...para sufragar derechos de pago para obtener Grado Académico de Doctor"; siendo procedente efectuar la modificación correspondiente;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **MODIFICAR**, el visto y el Numeral 1° de la Resolución N° 912-2014-R del 17 de diciembre del 2014, solo en el extremo correspondiente al concepto del financiamiento otorgado a la profesora Mg. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, según el siguiente detalle:

**Visto:**

“Vista la Solicitud de fecha 04 de noviembre del 2014, por medio del cual la profesora Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita financiamiento para sufragar derechos de pago para obtener el Grado Académico de Doctor, en la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional del Callao;”

**Numeral 1º:**

“1º **OTORGAR**, financiamiento a favor de la profesora Mg. **NOEMÍ ZUTA ARRIOLA**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, por el monto total de S/. 3,000.00 (tres mil nuevos soles), para sufragar derechos de pago para obtener el **Grado Académico de Doctor**, en la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional del Callao.”

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCS, EPG, SPGFCS, OGA, OPLA,  
cc. OAGRA, OCI, OPER, UE, OCP, OT ADUNAC, e interesada.